



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**

"Año del Bicentenario de la Consolidación  
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 263-2024/MPC-GM**

Contumazá, 15 de octubre de 2024.

**VISTO:** El informe N°0487-2024/MPC-GDTI-UFOYL de fecha 11 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, el Informe N°1303-2024/MPC-GDTI de fecha 15 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Cuarto, numeral 4. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en general, entre otras la de, "4.10) Designar a residentes de obra, residentes de proyectos productivos y **residentes de proyectos sociales e inspectores o supervisores para las obras y proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Contumazá.**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°0182-2024/MPC-GM, de fecha 10 de julio 2024, en el artículo primero, se aprobó el expediente técnico de IOARR: "**CONSTRUCCION DE AULA Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES ; EN EL (LA) I.E 82926 EN EL CENTRO POBLADO LA SUCCHITA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**"- CUI 2653352, por el monto de S/. 60,048.58 (Setenta Mil Cuarenta y Ocho con 58/100 soles), bajo la modalidad por administración directa, a través del sistema de contratación a precios unitarios, y con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG para la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, y de acuerdo con su numeral 6.7, en la ejecución de las obras bajo esta modalidad, deben de contar con un ingeniero residente y/o inspector, el mismo que designará la Entidad.

En el presente caso, mediante el Informe N°0487-2024/MPC-GDTI-UFOYL de fecha 11 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones, solicita, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la designación de un (1) residente y un (1) inspector de obra para la ejecución física de IOARR: "**CONSTRUCCION DE AULA Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES ; EN EL (LA) I.E 82926 EN EL CENTRO POBLADO LA SUCCHITA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**" con CUI 2653352.

Que, a través del Informe N°1303-2024/MPC-GDTI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de fecha 15 de octubre de 2024, solicita, a la Gerencia Municipal la designación de un (1) residente y un (1) inspector de obra para la ejecución física del proyecto, proponiendo a la Arq. Cintya Maciel Salazar Rojas, con CAP N° 24335, como Residente de Obra y al Ing. Rogger Paul Alcántara Mostacero, con CIP N° 183822, como Inspector de Obra.







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**Contumazá**



*"Año del Bicentenario de la Consolidación  
de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las  
Aferosas Batallas de Junín y Ayacucho"*

En atención a lo expuesto y al existir una norma habilitante para emitir la presente resolución, resulta viable la designación de un inspector para la ejecución física del proyecto.

Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 183-A/MPC-GM de fecha 10 de julio del 2024, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR, a la servidora municipal a la Arq. CINTYA MACIEL SALAZAR ROJAS con CAP N° 24335, como RESIDENTE, en la ejecución por Administración Directa, de la EJECUCIÓN FÍSICA del proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES ; EN EL (LA) I.E 82926 EN EL CENTRO POBLADO LA SUCCHITA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI 2653352, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** DESIGNAR, al servidor municipal al Ing. Rogger Paul Alcántara Mostacero con CIP N° 183822 como INSPECTOR, en la ejecución por Administración Directa, de la EJECUCIÓN FÍSICA del proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE AULA Y AMBIENTE DE USOS MULTIPLES ; EN EL (LA) I.E 82926 EN EL CENTRO POBLADO LA SUCCHITA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI 2653352, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución al servidor municipal, al Ing. Rogger Paul Alcántara Mostacero y a la Arq. Cintya Maciel Salazar Rojas, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones y/o a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Transparencia de la presente resolución.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

Manuel Ismael Leiva Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL